 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	<h1>ORDENANZA</h1>	CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01		
		VIGENTE DESDE:		
		DÍA	MES	AÑO
		15	09	2010
PÁGINA: 1 de 2				

No. **05**

(09 MAYO 2014)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA IU

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 DE 1996 y Ordenanza N°34 de diciembre 22 de 2011.

CONSIDERANDO QUE:

- a. De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Ordenanza 34 de 2011 del Departamento de Antioquia, los recursos del balance deben ser incorporados, para darle cumplimiento al Capítulo V “Ejecución del Presupuesto” de la mencionada Ordenanza.
- b. La Ordenanza 64 de diciembre de 2013, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2014, en el artículo 42, Parágrafo, estipula que: “El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea Departamental los Proyectos de Ordenanza sobre las Adiciones Presupuestales”.

CONCEPTO	VALOR
Recursos del Balance RP	21.360.110.821
TOTAL	\$21.360.110.821

- a. Los recursos motivo de la adición provienen de los Recursos con Destinación Específica y Recursos Propios que arroja el estado de la Tesorería a diciembre 31 de 2013, del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

CONCEPTO	VALOR
Recursos del Balance (Estampillas)	1.679.701.367
Recursos del Balance (CREE)	1.197.835.820
TOTAL RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$2.877.537.187

- b. El Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto favorable No. R201400101866 para modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria de la presente vigencia.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto y PAC de ingresos del TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA IU, en la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$24.237.648.000) por concepto de los Recursos del Balance de la vigencia fiscal 2013, de conformidad con el siguiente detalle:





ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

ORDENANZA

05

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: ²

01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 2 de 2

Pospre FUT	CeGestor	Fondo	Pep	CONCEPTO	VALOR
1.2.02.01.98	1251	4-2020	999999	Recursos del Balance (Estampillas)	1.679.701.367
1.2.02.01.98	1251	4-4900	999999	Recursos del Balance (CREE)	1.197.835.820
1.2.02.01.98	1251	4-1010	999999	Recursos del Balance RP	21.360.110.821
TOTAL INGRESOS					\$ 24.237.648.008

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos adicionados serán invertidos por el Tecnológico de Antioquia como se especifica a continuación:


Pospre FUT	CeGestor	Fondo	Pep	CONCEPTO	VALOR
A.51.4.2	1251	4-2020	0222580 01	Actualización del Sistema de información corporativo del T de A.	1.544.390.310
A.51.5.4	1251	4-2020	0293310 01	Adecuación y mantenimiento de la sede central	37.911.812
A.51.2	1251	4-2020	0223510 01	Dotación Equipos de Ayudas Educativas	92.604.878
A.51.6.1	1251	4-2020	0293300 01	Formulación e implementación del Plan Departamental de Bibliotecas	4.794.367
A.51.4.2	1251	4-4900	0222580 01	Actualización del Sistema de información corporativo del T de A.	1.197.835.820
A.51.6.1	1251	4-1010	0222310 01	Diseños, construcciones, recuperaciones, asesorías entre otras obras de proyectos priorizados	15.341.528.000
A.51.2.5	1251	4-1010	0222580 01	Compra de Equipo	6.018.582.821
TOTAL EGRESOS					\$ 24.237.648.008

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda por medio de la Dirección de Presupuesto hará por Decreto las aclaraciones como modificaciones, correcciones de leyenda, codificación y aritméticos necesarios para enmendar cualquiera de éstos por transcripción que figuren en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de abril de 2014.


RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO
Presidente


GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMAN
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.

